

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE ELABORACIÓN DE VIDEOS CORTOS TUTORIALES Y DE HISTORIAS DE ÉXITO

1. ANTECEDENTES

La Fundación Privada de Fieles Centro de Multiservicios Educativos (CEMSE), es una obra social de la Compañía de Jesús en Bolivia, creada el 31 de julio de 1985, tiene la finalidad de promover la “igualdad de oportunidades en educación y salud” en especial, con las poblaciones excluidas o en desventaja social, ofreciendo distintos servicios en educación, salud y desarrollo local. Desarrollando actividades con padres y madres de familia, maestros y maestras, niños, niñas, adolescentes y jóvenes, organizaciones juveniles, comunidades productivas y emprendedoras y población en general.

En Cochabamba, en asocio con Save the Children, viene implementando el proyecto “**Caminos hacia la prosperidad: Empoderando a las jóvenes para un trabajo decente y una agencia económica**” con el objetivo empoderar a mujeres jóvenes en situación de vulnerabilidad en Bolivia, brindándoles habilidades, la confianza y los entornos habilitantes necesarios para acceder a un trabajo decente, acumular capital y transformar sus futuros.

2. OBJETIVO DEL SERVICIO

- Elaborar videos de mujeres emprendedoras exitosas para motivar a otras mujeres jóvenes a superarse, mediante historias de éxito y tutoriales que les muestren el acceso a herramientas digitales.

ACTIVIDADES SUGERIDAS

Para la elaboración de estos videos historias de éxito y tutoriales, se tendrá una coordinación directa con el personal técnico y la empresa productora para identificar a las mujeres cuyas historias de éxito son ejemplificadoras, y estas narraran sus experiencias en un estilo de storytelling, resaltando sus acciones e impacto.

Primera Fase: Diseño

- Desarrollo de un plan trabajo que detalle las acciones específicas para alcanzar los productos esperados en el marco de la campaña comunicacional.
- Elaboración de guiones y escaletas de los videos esperados

Segunda fase: Validación de guiones y storyboards

- Revisión y aprobación técnica de los guiones, diseños y storyboards en borrador.

- Cronograma de filmación.

Tercera Fase Producción y preproducción:

- Filmación y grabación de audios (formato digital)
- Edición y musicalización

Cuarta Fase: validación Técnica y entrega de los productos finales

- Entrega del material audiovisual en formato digital y en pendrive, 2 copias

3. PRODUCTOS DEL SERVICIO

Se requiere la producción de 5 productos audiovisuales

- **Tres videos individuales historias de éxito de 3 a 5 minutos de duración cada uno.** Estos videos deberán narrar las experiencias que la mujer tuvo y como logro alcanzar el éxito en el desarrollo de su emprendimiento motivando a otras mujeres a ser parte del proyecto.
- **Un video general de las acciones del proyecto para dar a conocer los objetivos esperados.**
- **1 video tutorial de 2 a 4 minutos de duración de la plataforma emplea emprende.**

4. CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL SERVICIO.

a. Coordinación y Supervisión

El proceso se desarrollará bajo la coordinación y la aprobación de personal técnico de CEMSE Cochabamba, quien será la directa responsable de ejercer la supervisión al trabajo realizado. La coordinación se realizará de manera constante conforme a las fechas establecidas entre la empresa productora o persona encargadas del servicio y CEMSE Cochabamba.

b. Seguimiento y aprobación

La aprobación de los productos realizados estará a cargo de la coordinación del proyecto y el responsable técnico del proyecto de CEMSE Cochabamba.

5. DURACIÓN DE LOS SERVICIOS

La duración del contrato de servicio será de 60 días a partir de la firma del contrato.

6. LUGAR DE TRABAJO

Departamento de Cochabamba, municipios de Tiquipaya, Cercado y Sacaba.

7. COSTO TOTAL Y MODALIDAD DE PAGO

El/la proponente deberá presentar su oferta económica en bolivianos, considerando todos los costos asociados al servicio, tales como honorarios profesionales, transporte, traslados y pasajes, asistencia a reuniones, grabaciones en distintos lugares, así como cualquier otro gasto necesario para cumplir con lo establecido en los presentes Términos de Referencia.

No se reconocerá ningún pago adicional que no esté contemplado en la propuesta económica presentada. Asimismo, el costo ofertado deberá considerar el pago de los impuestos de ley, siendo esta una responsabilidad exclusiva del/la consultor/a, quien deberá emitir la respectiva factura legal por el servicio prestado.

8. MARCO DE SALVAGUARDA INSTITUCIONAL Y POLÍTICA DE IGUALDAD DE GÉNERO

CEMSE tiene como responsabilidad individual y colectiva asegurar que todas las niñas, niños adolescentes y adultos estén protegidos de actos deliberados o no intencionales que conducen a riesgos o a daños reales, con especial atención en aquellos que forman parte de nuestras intervenciones. Es por ello que, cuenta con su política de ambientes sanos y seguros, un código de conducta y herramientas de programación segura para prevenir riesgos y cualquier daño que pueda ser causado por su propio personal, representantes, consultores, socios, voluntarios, contratistas o visitantes, programas, proyectos u operaciones a nuestros beneficiarios.

En cumplimiento de la política y nuestro código de conducta, se solicitará:

Durante el proceso de contratación y antes del inicio de actividades:

- Firma de compromiso de cumplimiento de la política.
- Firma de adhesión al código de conducta.
- Participar de una capacitación sobre la política de ambientes sanos y seguros, proporcionada por CEMSE
- Conocer los mecanismos de reporte y retroalimentación.
- Como parte del trabajo, se compromete a:
 - Cumplir con las políticas y procedimientos antes señalados
 - Reportar cualquier incidente de abuso, violencia física, emocional o negligencia que afecte a algún niño, niña o adolescente, utilizando los mecanismos de reporte de CEMSE.
 - Reportar cualquier incidente de abuso o explotación contra adultos beneficiarios, utilizando los mecanismos de reporte de CEMSE.
 - Reportar cualquier incumplimiento del Código de Conducta de CEMSE, utilizando los mecanismos de reporte.

En este contexto, el/la consultor/a o equipo consultor están en la obligatoriedad de realizar el curso de ambientes sanos y seguros y el código de conducta de manera previa al inicio de actividades inherentes a la consultoría.

9. PROPIEDAD INTELECTUAL Y CONFIDENCIALIDAD

Los productos elaborados en este servicio deberán incluir los respaldos necesarios como actas, fotografías, material utilizado, informes y otros generados, deben ser entregados en su totalidad en originales y serán de propiedad intelectual y exclusiva de CEMSE, por lo que cualquier uso de la información total y parcial sin autorización escrita por el contratante, se considerará una contravención al contrato suscrito.

Queda expresamente prohibido divulgar a terceros, la información a la que tuviera acceso,

durante o después de la ejecución del presente trabajo, debiendo mantener confidencialidad respecto al tratamiento de la información relacionada con la ejecución de las actividades, guardando absoluta reserva sobre toda la información a la que tenga acceso y sobre el trabajo elaborado, debiendo comprometerse a no revelar el contenido y resultados del mismo a ninguna persona, o institución ajena a CEMSE.

10. POSTULACIONES Y CONSULTAS

Para la postulación, los/as proponentes deberán presentar la siguiente documentación hasta el 28 de abril del 2026 a horas 23:59

- a) Carta de presentación, que incluya el costo total del servicio.
- b) Portafolio audiovisual, con ejemplos de trabajos previos relacionados
- c) Fotocopia simple del documento de identidad (CI) del/de la proponente.

Toda la documentación debe enviarse al correo: convocatorias@cemse.edu.bo

Consultas técnicas: vilmam@cemse.edu.bo

Cochabamba, abril de 2026